CONDENA EJEMPLAR POR MALTRATO ANIMAL GENERADA POR EL JUZGADO CORRECCIONAL Nº2 DE FLORENCIO VARELA

Fuente: Abogada Marcela P. Loyola y Publicación Agencia Fueros

La denuncia penal es promovida por la ONG “Gestión y protección en defensa de los animales” presidida por la Sra. Elba Tiburzi, con el asesoramiento legal de la Abogada Marcela Patricia Loyola, la cual es desde hace años defensora de los derechos de los animales, participando activamente en el rescate de caballos maltratados desde su ex-cargo de Concejal Varelense, habiendo contribuido en debates sobre el mejoramiento a la Ley de maltrato animal en el seno del Congreso Nacional, a nivel local en diversas entrevistas, siendo quién logro la aprobación de la Ordenanza sobre la No Tracción a Sangre en el distrito de Florencio Varela, la que aún espera ser reglamentada por el ejecutivo Municipal y tanto Caballos como mascotas sintientes (mal llamados perros), siguen sufriendo los maltratos, abandonos y muertes, de los que solo es capaz de inflingirles un mal llamado Ser Humano, sin sentimiento alguno, porque más allá de las necesidades personales que buscan satisfacer, deberían al menos no abandonar ni maltratar a quienes les ayudan a lograr el sustento diario o bien le alegran la vida y les cuidan la casa.

La Agencia Fueros que entrevisto a la abogada Marcela Loyola indico en su publicación que esta expreso ” es un caso que sienta precedente ya que se logró casi la máxima pena por este tipo de delitos que es de 12 meses. “A esta persona le aplicaron 11 meses y 15 días de arresto y se logró unificar con otras causas pendientes con la justicia para poder detenerlo”

Sigue la publicación, indicando que “Según relataron los vecinos del Barrio San Jorge, jurisdicción de la Comisaría 2° de Varela, en el invierno 2024 escucharon gritos desgarradores de un perro, que provenían de la casa de JAA. Los llamados telefónicos a cada dependencia municipal fueron en vano, porque las respuestas de las áreas responsables nunca llegaron. **De hecho en Florencio Varela el Municipio ni se ocupa del abigeato, ni del maltrato animal. En este caso intervino zoonosis de Lomas de Zamora para la asistencia veterinaria del can, que presentaba heridas aterradoras, con severas lesiones en su boca.**

La mascota finalmente pudo recuperarse, fue adoptada y actualmente está a resguardo de un vecino, tras la tarea de difusión que realizó la proteccionista “Los guerreritos” de Lomas de Zamora.

Loyola, asesora legal de PRODEA, indicó a **Fueros** que es una satisfacción para todo el colectivo de proteccionistas, ver que en los Juzgados ya no se les resta importancia a estos delitos contra la integridad animal, sino muy por el contrario. Pero insistió en la necesidad de que los letrados cuenten con protocolos para obtener respuestas más rápidas, porque los animales corren peligro de vida si no reciben respuestas rápidas, su Telefóno para consultas es el 11-2271-5649.

Oficio ONGDescarga